



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

1. El solicitante identificado en este documento solicita a SIGNE la prestación de los siguientes servicios técnicos, de acuerdo con las Condiciones Generales de Contratación del Servicio de Certificación, publicadas en <http://www.signe.es/signe-ac/dpc>, en fecha 2 de noviembre de 2010: La emisión y entrega posterior del certificado electrónico de titulado, a partir de los datos suministrados por el solicitante, cuya veracidad manifiesta; la gestión posterior del ciclo de vida del certificado, y en especial, de los servicios de suspensión y revocación de los certificados; y la gestión de los mecanismos de comunicación a terceras personas en relación con el estado de vigencia de los certificados (servicios de validación).

2. Los servicios de certificación son los siguientes:

Nombre del producto o servicio	Soporte	Unidades
Certificado de Titulado	Software	1

3. El solicitante acepta el certificado que se le entrega, en tanto que suscriptor del mismo.

4. Este contrato entrará en vigor desde el día de su firma y tendrá vigencia indefinida, pudiendo ser resuelto por las causas previstas en las condiciones generales del servicio.

5. En todo aquello no previsto en el presente contrato o en sus condiciones generales, el contrato se regulará por la legislación española de firma electrónica vigente y, supletoriamente, por la legislación civil y mercantil.

En caso de discrepancia entre las partes en relación con la interpretación o cumplimiento del presente contrato, cualquiera de ellas podrá someter el conflicto a la jurisdicción civil, de conformidad con las normas de competencia aplicables.

FECHA:

Fdo.

DNI / Pasaporte:

Clave Cartulina Título:

RÉGIMEN OBLIGATORIO DE USO DEL CERTIFICADO DE TITULADO

El Jefe de la Unidad de Gestión Académica, actuando como responsable de la Autoridad de Registro de la **Universidad Castilla La Mancha** le informa de lo siguiente:

a) Que existen unas *Condiciones generales del servicio de certificación digital*, una *Política de certificación de Certificados de Titulado* y una *Declaración de Prácticas de Certificación* que regulan la emisión y utilización del certificado de titulado, cuyo texto íntegro se puede consultar en la dirección de Internet: <http://www.signe.es/signe-ac/dpc>

b) Que el certificado de titulado y el resto de elementos que forman parte de la identificación electrónica son únicos para cada usuario/firmante y se proporcionan mediante la combinación del código de autenticación entregado junto a este acuerdo y el enlace enviado a la dirección de correo electrónico indicada por el usuario/firmante.

Dicha combinación permitirá al usuario descargarse el certificado en su sistema una única vez. Para utilizar el certificado es imprescindible proceder a la descarga del mismo mediante el código proporcionado.

c) Que el certificado de titulado ubicado en el navegador o sistema operativo del titulado permite al titular del certificado/firmante generar firmas electrónicas, y descifrar aquellos mensajes en los que el emisor haya decidido preservar su contenido, de manera que únicamente sea accesible para el usuario al cual va dirigido el mensaje y disponga del certificado digital. Igualmente podrán ser utilizados, de forma genérica, para identificarse de forma electrónica en aquellos sistemas de información que soporten este tipo de autenticación.

d) Que el titular del certificado/firmante debe custodiar, de forma diligente, el acceso al mismo, para evitar que otras personas puedan suplantar su identidad y firmar documentos en su nombre, o acceder a mensajes confidenciales o sistemas de información de acceso restringido.

e) Que si el titular del certificado/firmante detecta cualquier indicio de que su identificación electrónica ha podido ser utilizada por otras personas, tendrá que

ponerse en contacto inmediatamente con SIGNE para pedir la revocación de los certificados y, en su caso, la emisión de uno nuevo.

f) Que ante cualquier necesidad de información adicional, respecto de la utilización de los certificados emitidos, el usuario se podrá dirigir al Director Técnico de Signe o a la CA-SIGNE a través de la dirección de contacto.

g) Que con el fin de obtener los correspondientes certificados, y dentro del marco de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el suscriptor por medio de **La Universidad Castilla La Mancha**, ha comunicado a SIGNE los datos identificativos del usuario con el fin de emitir y gestionar el certificado de titulado. Con el fin de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se tiene que dirigir por carta o email firmado digitalmente a:

SIGNE,
Avda. de la Industria, 18
28760 Tres Cantos (Madrid)
Teléfono: 900 83 52 50
E_mail: info-LOPD@signe.es

h) Que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 18 y 20 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el número de serie del certificado de titulado será publicado en la página web de SIGNE a efectos de las listas de revocación.